

RECURSO DE REPOSICION AUTO QUE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA EXP 2021-288

ELIZABETH NIETO BUSTOS <lisanieto@hotmail.com>

Vie 17/02/2023 2:16 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cagua
<jprmpalcagua@cendoj.ramajudicial.gov.co>;GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS
<ggnambiente@gmail.com>;alleatojuridico@gmail.com <alleatojuridico@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (542 KB)

Gmail - ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EXPEDIENTE 25 200 40 89 001 2021 00288 00.pdf; Gmail - SOLICITUD COPIA DEMANDA Y ANEXOS PROCESO EJECUTIVO SINGULARN° 202100288.pdf; RECURSO REPOSICIÓN AUTO NO CONTESTACION DEMANDA.pdf;

RADICADO : 25 200 40 89 001 2021 00288 00

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES : LUÍS EDUARDO MORA SÁNCHEZ Y GUILLERMO MORA SÁNCHEZ

DEMANDADO : MARTÍN EMILIO GUERRERO GARZÓN.

Respetada Señora Juez.

ELIZABETH NIETO BUSTOS, apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término legal, me permito remitir RECURSO DE REPOSICIÓN DEL AUTO QUETIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.

Anexo:

Documento de contestación y los anexos allí relacionados de usted cordialmente



ELIZABETH NIETO BUSTOS

ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO

ADMINISTRATIVO



**ELIZABETH NIETO BUSTOS
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO
COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO**

Señora:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COGUA- CUNDINAMARCA

E.S.D.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE TIENE POR NO
CONTESTADA LA DEMANDA**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2021 00288

RADICADO N°

DEMANDANTES

GUILLERMO MORA SANCHEZ

LUIS EDUARDO MORA SANCHEZ

DEMANDADO

MARTIN EMILIO GUERRERO GARZÓN

Respetada Señora Juez:

ELIZABETH NIETO BUSTOS, de las calidades ya acreditadas, en mi condición de apoderada especial del señor MARTIN EMILIO GUERRERO GARZÓN dentro del proceso ejecutivo de la referencia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo señalado en el artículo 318 de la ley 1564 de 2012- Código General del Proceso-, estando dentro del término legal, me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del Auto calendarado 13 de febrero de 2023, notificado por estado el día 14 de febrero de los corrientes.

Fundamento mi recurso con los siguientes:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

1. Manifiesta su Despacho que la suscrita apoderada de la parte demandada presentó de manera extemporánea el escrito de contestación de demanda, como quiera que la notificación del mandamiento de pago se surtió por conducta concluyente el día 12 de diciembre de 2022, fecha a partir de la cual, su Despacho contó el traslado respectivo para dar debida contestación a la demanda.



ELIZABETH NIETO BUSTOS
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO
COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO

2. Si bien es cierto que el día 24 de noviembre de 2022 la suscrita radicó en la Secretaría de su Despacho el poder especial para actuar, en dicho momento no le fue entregada copia de la demanda y sus anexos, documentos necesarios para estructurar la debida defensa, la cual obviamente parte del análisis y controversia de los fundamentos fácticos deprecados por la contraparte.
3. Es así como mediante Auto de fecha 09 de diciembre de 2022, notificado por Estado del 12 de diciembre de 2022 su Despacho ordenó RECONOCER a la suscrita ELIZABETH NIETO BUSTOS como apoderada judicial del ejecutado al tiempo que estableció:

“En consecuencia, el ejecutado podrá dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, solicitar la reproducción de la demanda y de los anexos en la Secretaría, vencidos los cuales comenzará a correrle el término de traslado de la demanda (artículo 91 inciso 2º ibídem)”.

4. En cumplimiento a lo anterior, el día 16 de diciembre de 2022 a través de la dirección electrónica ggnambiente@gmail.com, el mismo demandado, señor MARTIN EMILIO GUERRERO GARZÓN solicitó a su despacho, a través del mismo mecanismo tecnológico, se enviara el libelo de la demanda en el menor tiempo posible, junto con los anexos y copia de las medidas cautelares de cara a realizar la debida contestación y defensa dentro de la acción judicial.

Así mismo, se solicita no se corra traslado del término de contestación de la demanda, **hasta tanto no se remitan dichos documentos al correo.**

5. El día viernes 16 de diciembre de 2022, siendo las 10:35 a.m. se recibe del juzgado promiscuo Municipal de Cogua, correo electrónico remitido a la dirección del demandado : ggnambiente@gmail.com, anexando copia de la demanda y sus anexos y textualmente señalando:

“Por medio de la presente, **corro traslado del proceso de la referencia de acuerdo a lo ordenado mediante auto del 09 de diciembre de 2022**

Se anexa archivo con el nombre:

2021-00288- EJECUTIVO SINGULAR

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

ADRIAN GARCÍA ORTÍZ

Citador”



ELIZABETH NIETO BUSTOS
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO
COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO

6. Como puede observarse, el expediente es aportado el día 16 de diciembre de 2022, fecha en la cual textualmente señaló el funcionario del Juzgado, corría traslado para su contestación.
7. De conformidad con lo señalado en el artículo 391 del Código General del Proceso, la contestación de la demanda se realizará dentro de los diez (10) días.
8. Así visto y habiéndose señalado claramente por el Despacho que se corre traslado de la misma el día 16 de diciembre de 2022, se debe entender que los diez días inician a partir del día hábil siguiente, es decir el día LUNES 19 DE DICIEMBRE.
9. En ese orden de ideas, los 10 días hábiles iniciaron el día 19 de diciembre, último día hábil de la rama judicial quien ingresara a vacaciones judiciales desde el día 20 de diciembre de 2022 y retomara el día MIÉRCOLES 11 DE ENERO. Veamos:

Diciembre 2022						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
				Envío correo electrónico con demanda y anexos. Por parte del JPM		
19	20	21	22	23	24	25
(1) Inicio Traslado para contestación demanda	VA	CAN	CIA	JU	DI	CIAL
26	27	28	29	30	31	1



ELIZABETH NIETO BUSTOS
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO
Y ADMINISTRATIVO

COMERCIAL

Enero 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26 VACANCIA	27 VACANCIA	28 VACANCIA	29 VACANCIA	30 VACANCIA	31 VACANCIA	1 VACANCIA
2 VACANCIA	3 VACANCIA	4 VACANCIA	5 VACANCIA	6 VACANCIA	7 VACANCIA	8 VACANCIA
9 VACANCIA	10 VACANCIA	11 RETORNO VACACIONES DIA 2 TRASLADO	12 DIA 3 TRASLADO	13 DIA 4 TRASLADO	14	15
16 DIA 5 TRASLADO	17 DIA 6 TRASLADO	18 DIA 7 TRASLADO	19 DIA 8 TRASLADO	20 DIA 9 TRASLADO	21	22
23 DIA 10 TRASLADO Presentación escrito contestación demanda.	24	25	26	27	28	29



ELIZABETH NIETO BUSTOS
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO
COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO

De este modo, no se comparte la decisión del Despacho al manifestar una extemporaneidad en la presentación del escrito de contestación de demanda, pues se ha demostrado que la presentación de la misma se surtió el día lunes 23 de enero de 2023, a las 4:31 de la tarde.}

Con la decisión adoptada por su Honorable despacho, se vulnera el derecho a la defensa y contradicción, al tiempo que se desconoce el debido proceso a favor de mi mandante MARTIN EMILIO GUERRERO GARZÓN, razón por la que amablemente solicito:

PRETENSIÓN: Sírvase reponer el auto de fecha 13 de enero de 2023 emitido por su Despacho dentro del expediente ejecutivo de la referencia en el sentido de reconocer la oportunidad de presentación del escrito de contestación de la demanda por parte de la suscrita.

Como consecuencia de lo anterior, Solicito respetuosamente se proceda a dar por contestada la demanda y continuar con el trámite procesal de conformidad con el artículo 97 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

PRUEBAS

Sírvase tener como pruebas las siguientes:

1. Copia del correo electrónico emitido por el Señor Martin Emilio Guerrero de fecha 16 de diciembre de 2022, solicitando copia de la demanda y sus anexos
2. Copia del correo electrónico proveniente del Juzgado promiscuo Municipal de Cagua, por medio del cual se envía copia de la demanda y sus anexos, y se corre traslado de fecha 16 de diciembre de 2022.
3. Copia del Correo electrónico remitido por la suscrita el día 23 de enero de 2023, por medio del cual se allega escrito de contestación de la demanda

De la Señora Juez cordialmente,

ELIZABETH NIETO BUSTOS

CC. 20.450.994 de Cagua

T.P. 165.363 del CSJ



GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS ESP <ggnambiente@gmail.com>

SOLICITUD COPIA DEMANDA Y ANEXOS PROCESO EJECUTIVO SINGULARN° 202100288

2 mensajes

GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS ESP <ggnambiente@gmail.com> 16 de diciembre de 2022, 9:59
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cagua <jprmpalcagua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetada señora Juez

MARTIN EMILIO GUERRERO GARZÓN, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su Despacho se sirvan entregar copia de la demanda y sus anexos, como quiera que el día 24 de noviembre, fecha en la que me acerqué personalmente con mi apoderada Dra. Elizabeth Nieto a presentar el poder para mi defensa técnica, al tiempo que surtir la debida notificación, no me fue entregada copia de la demanda ni los anexos.

Mediante Estado de fecha 12 de diciembre de 2022 se tiene por notificado por Conducta Concluyente, sin que se haya aportado copia de la misma.

Como quiera que es necesario el acceso y conocimiento de la demanda y sus anexos para realizar la contestación y defensa a la misma, solicito amablemente se envíe en el menor tiempo posible el libelo de la demanda, sus anexos, así como copia de las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

Hasta tanto no se remitan a mi correo, agradezco no se corra traslado del término de contestación de la demanda.

De usted cordialmente,

--
MARTIN EMILIO GUERRERO GARZON
Gerente General
GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS ESP



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cagua
<jprmpalcagua@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS ESP <ggnambiente@gmail.com>

16 de diciembre de 2022,
10:35

Cordial saludo,

Por medio de la presente corro traslado del proceso de la referencia de acuerdo con lo ordenado mediante auto del 09 de diciembre del 2022

[📁 2021-00288 EJECUTIVO SINGULAR](#)

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.
Por favor acusar recibido, Gracias.

Atentamente,

ADRIÁN GARCÍA ORTIZ
Citador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA

Calle 4 No. 4-37 Piso 2

jprmpalcogua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 315 455 06 95

CONSULTA PROCESOS:

QR ESTADOS:



Micrositios de consulta:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-cogua/2020n1>

<http://www.juzgadocogua.com/>

Nuestro horario de atención virtual para todos los usuarios, es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm, por lo que es importante tener en cuenta que las solicitudes y/o peticiones que se realicen después del horario estipulado, serán tenidas en cuenta al siguiente día hábil. Absténgase remitir solicitudes en horarios no hábiles o en fin de semana, toda vez que corre el riesgo de que no sea tenida en cuenta su solicitud.

De: GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS ESP <ggnambiente@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 9:59 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cogua <jprmpalcogua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COPIA DEMANDA Y ANEXOS PROCESO EJECUTIVO SINGULARN° 202100288

[El texto citado está oculto]



GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS ESP <ggnambiente@gmail.com>

ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EXPEDIENTE 25 200 40 89 001 2021 00288 00

1 mensaje

ELIZABETH NIETO BUSTOS <lisanieto@hotmail.com>

23 de enero de 2023, 16:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cagua <jprmpalcagua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: GGN SOLUCIONES AMBIENTALES SAS <ggnambiente@gmail.com>, "alleatojuridico@gmail.com"

<alleatojuridico@gmail.com>

RADICADO : 25 200 40 89 001 2021 00288 00

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES : LUÍS EDUARDO MORA SÁNCHEZ Y GUILLERMO MORA SÁNCHEZ

DEMANDADO : MARTÍN EMILIO GUERRERO GARZÓN.

Respetada Señora Juez.

ELIZABETH NIETO BUSTOS, apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término legal, me permito remitir ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA.

Anexo:

Documento de contestación y los anexos allí relacionados de usted cordialmente



ELIZABETH NIETO BUSTOS

ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO

ADMINISTRATIVO

6 adjuntos **001 Auto_Ordena devolver dinero por error de consignación - Grupo de Fondos Especiales (1) (1).pdf**
117K **Copias Auténticas RIA.pdf**
1257K **ESCRITO CONTESTACIÓN DEMADA ES .pdf**
84K **Gmail - RESPUESTA RADICADO N° EXTDEAJ22-22827.pdf**
291K **Gmail - RV_ SOLICITUD TRAMITE Y TERMINACIÓN DEVOLUCIÓN DE DINEROS.pdf**
498K **SOLICITUD CSJ002 (1).pdf**
3644K